El ambiente es de todos / Minambiente	ACTA FASE DE ACERCAMIENTO	PISBA avanza

FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	15	JUNIO	2019
BOYACÁ- LABRANZAGRANDE – VEREDA SUACIA			

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Cumplimiento a la Sentencia Tribunal Administrativo De Boyacá (Exp: 15238 -3333 -002 2018 -00016-01) Fallo Tutela Juzgado Segundo Administrativo Del Circuito Judicial De Duitama (29/06/2018)- Fase informativa
OBJETIVO	Adelantar una reunión informativa en el marco del cumplimiento a la Sentencia Tribunal Administrativo De Boyacá (Exp: 15238 -3333 -002 2018 -00016-01) Fallo Tutela Juzgado Segundo Administrativo Del Circuito Judicial De Duitama (29/06/2018) – Fase Informativa

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de asistentes	*Instalación Oscar Mantilla*
2	Presentación Alcaldía	*Delegada Alcalde*
3	Presentación Vocero	*Oscar Mantilla*
4	Desarrollo de reunión	*Oscar Mantilla / Equipo Ministerio*
5	Cierres y firma de acta	

DESARROLLO DEL ESPACIO FASE INFORMATI"EXPLICAMOS EL PROCESO"

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Inicia la reunión a las 10:30 am. El vocero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, realiza la instalación, con un saludo a los asistentes, a los delegados de la alcaldía y a la comunidad, posteriormente saluda al presidente de la Junta de Acción Comunal.

Posteriormente, se explica el objetivo de la reunión: Brindar la información técnica y procedimental necesaria acerca del proceso de delimitación del páramo de Pisba a la comunidad habitante del páramo y a la interesada en la delimitación. También se informa sobre los antecedentes, para que las comunidades puedan informarse y adoptar una postura frente al proceso y ejercer su derecho a la participación de manera informada.

Se mencionan las reglas de juego para el evento, y se informa sobre el acta, y se invita a la comunidad a delegar a una representante para su firma. La comunidad elige al presidente de la JAC de la vereda, quien junto al personero y la delegada del alcalde serán garantes de lo que se desarrolle en al reunión.

El vocero brinda la palabra a la delegada de la alcaldía, quien da un saludo a nombre el sr. Alcalde y después da la palabra al personero quien aclara que fue delegado por la Defensoría para esta reunión, y hace énfasis en la importancia de participar activamente en las soluciones para el ambiente con la comunidad, incluyendo a los niños y jóvenes de las diferentes veredas del municipio. El presidente de la JAC saluda a la comunidad y reitera la importancia del Ambiente. Posteriormente, se presentan los delegados de Corporinoquia, y manifiestan el interés de la entidad en los ecosistemas de alto montaña y el páramo de Pisba. De igual manera se presenta la delegada de la Agencia de Desarrollo Rural.

Se hace la lectura y explicación de derechos y deberes para el desarrollo de las sesiones de delimitación del Páramo de Pisba, por parte de Marcela Tapias del MADS. El vocero habla en general sobre el proceso y las etapas generales de la Sentencia en relación con la delimitación del Páramo de Pisba, aclarando que existen 6 pilares.

Posteriormente, Rayza Segura del MADS, inicia explicando la importancia del agua y el marco normativo que rige el proceso de delimitación del páramo, como la función ecológica de la propiedad, la Ley 99/93, y los demás antecedentes normativos. Explica el alcance y porque es necesaria la participación de las comunidades. De igual manera, menciona la Ley 1930 de 2017, para los procesos de reconversión y sustitución para actividades agropecuarias y mineras. Finalmente, expone que el Páramo se declaró sujeto de derechos y sus implicaciones legales y entre lo ordenado se menciona que para los procesos de reconversión y sustitución agropecuaria y/o minera, están vinculadas otras entidades como Minagricultura y Minminas.

A continuación, Vanesa Cortes del MADS nombra los ineludibles de la Sentencia: Punto 1. La delimitación y los elementos que deben tenerse en cuenta, fallos del tribunal, área de referencia IAVH, Estudios Técnicos ETESA, la definición biofísica del páramo. Punto 2. Lineamientos de Reconversión y Sustitución, acuerdos y programas con comunidades y entidades. Punto 3. Sistema de Fiscalización, seguimiento a compromisos y responsabilidades de entidades y comunidades. Punto 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas, medidas para oferta y demanda de agua, y control de su contaminación. Punto 5. Coordinación y Gestión. Hace referencia a la instancia de coordinación para la actuación de entidades y con asociaciones de quienes poseen intereses en la administración del páramo. Punto 6. Modelo de financiación. El vocero explica que son necesarios los recursos económicos y financieros que provengan de agentes públicos y privados para la sostenibilidad del páramo, como por ejemplo Pago por Servicios Ambientales – PSA.

Asimismo, mencionó cuales serían otros posibles recursos financieros, dentro de los cuales se listó, la adquisición de predios que se ubiquen en ecosistemas estratégicos, por parte de las entidades territoriales, previsto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Fondos de Colombia en Paz, que están direccionados a aquellos territorios donde se presenció el conflicto armado y se traslapen con el ecosistema paramuno, además de la sobretasa ambiental proveniente del impuesto predial.

De otro lado, el vocero del Minambiente, señaló el plan nacional de negocios verdes, marco que contempla aquellas actividades económicas en las que se ofertan bienes y servicios que incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

El representante de CORPORINOQUIA mencionó respecto de los PSA que, en el corregimiento el morro se identificaron unos beneficiados de estos incentivos y este año está avanzando en la identificación un área prioritaria para que más personas se vean apoyadas con este mecanismo financiero. En cuanto a los negocios verdes, se está implementando una ventanilla web, a través de la cual se dará a conocer aquellos negocios verdes, con el fin de canalizar recursos de financiación.

El vocero del Minambiente retomó la palabra e indicó que, en el país se celebra la feria bioexpo, que este año se llevará a cabo en Cali y en este escenario se promueven los negocios verdes.

Un participante de la sesión, preguntó respecto de las inversiones que se realizan para la adquisición de predios por parte de Corporionoquía y señaló que en un proyecto minero no se tuvo en cuenta el sentir de la comunidad que no estaba de acuerdo con el desarrollo del mismo.

Con ocasión de esta intervención, el vocero del Minambiente, precisó que justamente lo que se busca con estos procesos participativos es conocer las opiniones de la comunidad y que esta sea tenida en cuenta, para que entre todos se construya una sostenibilidad ambiental.

Acto seguido, se abrió un espacio para que los asistentes eleven sus preguntas sobre la información brindada.

Intervención Señor José Poveda, manifestó que, que debemos ser coherentes y se debió recurrir a otros materiales diferentes al icopor para servir el almuerzo, además, señaló que esta es la primera reunión, se deben cumplir con las siguientes fases y concientizar más a la comunidad sobre la importancia de conservar el ecosistema paramuno. Luego, indicó que Corporinoquia debe destinar más recursos para actividades de restauración (reforestación) y manifestó que en la vereda Suacía se realizan mayoritariamente actividades de ganadería porque los cultivos no prosperan en esta zona y se deben diseñar estrategias para la adecuada reconversión de las actividades prohibidas.

Intervención de Vanessa Cortes, con ocasión de la aseveración de que en la zona se desarrolla la ganadería, señaló que en del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se diseñarán y pondrán en práctica estrategias para que las actividades pecuarias.

Intervención Nelson Iván Reina, expresó que es de gran importancia que las autoridades hagan un acompañamiento para que se implementen los programas de sustitución y reconversión de las actividades prohibidas, porque si bien se encuentra la prohibición hay que brindar los medios a la comunidad para adaptarse a la nueva situación.

Intervención del vocero explicando la extensión del páramo y aclara que todos están involucrados independientemente de la extensión.

Pregunta que si son 17 hectáreas y que si se va agrandar? El vocero le explica cómo se delimitó. Intervención de Vanessa Cortes explicando la delimitación en la cartografía que entrego el IAVH, pregunta si se van a comprar y si la ganadería es de alto o bajo impacto? La representante del MADS explica la metodología.

Intervención del señor José Olivo pregunta que si él está trabajando con ganado por qué alternativa de produccion le cambiarían? Le explican que el ministerio no puede definir puntualmente, preguntó si las próximas reuniones se seguirán llevando a cabo en la vereda de Suacía. A este interrogante el Minambiente, contestó que la escogencia del lugar de reunión la hace la comunidad en la fase de acercamiento, dado que esto obedece a una construcción participativa de la comunidad y facilitar los espacios para que la comunidad asista.

Quedan altamente motivados para pensar en propuestas a cada uno de los puntos ineludibles.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Intervención del señor Henry Socha Concejal, realizó una sugerencia a Corporinoquia para que apoyen a la comunidad en la siembra de árboles en la nueva vía hacia la vereda Suacía, a lo que la Corporación respondió que llevaría la solicitud a la Dirección General.

Siendo la 1:45 pm se cierra el acta y se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

Se acuerda adelantar una próxima reunión en la vereda Suacía en fecha y hora por definir, preferiblemente el día sábado.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

LISTA DE EVIDENCIA				
Se anexa listado con participación de 60 participantes en 4 folios.				
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	**FECHA**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
Rayza Segura / Andrés Pinilla		*15*	*06*	*2019*

FIRMAS

Firma:
Nombre: OSCAR MANTILLA REY
Cargo: VOCERO MADS

Firma
Nombre: MARCO FERNANDO DIAZ
Cargo: PERSONERO MUNICIPAL LABRANZAGRANDE

Firma
Nombre: EDITH NATALY PLAZAS
Cargo: DELEGADA DEL ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

Firma Victor Julio Solano M
Nombre: VICTOR JULIO SOLANO MARIÑO
Cargo: PRESIDENTE JAC VEREDA SUACIA

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013